

EL GOBIERNO POLÍTICO DE JAÉN DURANTE LA REGENCIA ESPARTERISTA. EL MANDATO DE AGUSTÍN ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (1840-1842)

Por Antonio Luque Ballesteros

Grupo de Historia Social Agraria
Universidad de Córdoba

RESUMEN

Las Jefaturas políticas de las provincias, antecedente de los Gobiernos civiles y de las actuales Subdelegaciones del Gobierno, fueron instituciones nacidas en el contexto de la nueva ordenación territorial y administrativa impulsada por Javier de Burgos en 1833, dentro del ramo de Gobernación. Como representantes directos del Gobierno en las diferentes circunscripciones provinciales, los Jefes políticos estaban al frente de la Administración civil en las mismas, concentrando en sus manos amplias competencias en muy variados campos. En ese marco, y a partir de la documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional, se analiza la actuación del jefe político que ocupó la de Jaén entre 1840 y 1842, Agustín Álvarez de Sotomayor, así como las relaciones que mantuvo con las élites de la provincia du-

Abstract

The «Jefaturas políticas» (Civil Majors) of the provinces –which were the precedent of the Civil governments and of the current Subdelegations of the Government–, were institutions born in the context of the new territorial and administrative legal arrangement stimulated, inside the Secretary of «Gobernación», in 1833, by Javier of Burgos. As representatives of the Government in the different provincial circumscriptions, the «Jefes políticos» were at the head of the civil Administration, concentrating in them wide competences in very several fields. In this context, and taking as a basis the documentation preserved in the «Archivo Histórico Nacional» (Historical National File Center, in Madrid), the performance made by the po-

rante su mandato. Como apéndice documental se incluye la transcripción de dos informes sobre la situación de la provincia de Jaén en 1841, elaborados por Álvarez de Sotomayor al principio de su mandato.

litical person in charge of the delegation of Jaen, Agustín Álvarez de Sotomayor, who had this charge between 1840 and 1842, is analysed. The relationship maintained by this person with the «elite» of the province during the period of his charge are analysed as well. As a documentary appendix there are included two reports on the situation of the province of Jaen in 1841, elaborated by Álvarez de Sotomayor at the beginning of his a a head.

LAS líneas que siguen pretenden ser, de una parte, una contribución al conocimiento de la Administración provincial puesta en marcha a partir de 1833 a través de una circunscripción concreta, la de Jaén, en un momento determinado de la trayectoria del nuevo Estado liberal y por medio de la actuación del político que estuvo al frente de la misma entre 1840 y 1842, Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez (Málaga, 1793-Puente Genil, 1855), un personaje que, indistintamente de su filiación progresista en ese período, acabó haciendo de la representación política de diferentes gobiernos en varias provincias, entre 1836 y 1854, su profesión y su forma prioritaria de participación en la Administración del Estado. Asimismo, el presente artículo supone también una aportación a la historia política y social de Jaén para un período poco tratado en la bibliografía disponible (1). El cumplimiento de ambos objetivos se apoya, básicamente, en el rico con-

(1) Aunque no resulte fácil conocer con absoluta seguridad la totalidad de la historiografía sobre una cuestión o período concreto, máxime a escala local o provincial, no hemos localizado ninguna publicación que trate de forma monográfica la etapa correspondiente a la Regencia esparterista para el caso de Jaén. Por ello, para contextualizar este trabajo nos remitimos a los estudios dedicados tanto a la Regencia de M.^a Cristina (ARTILLO, 1988 y 1995), como a la Monarquía de Isabel II (LÓPEZ CORDERO, 1992; FERNÁNDEZ GARCÍA, 1995). Por la relación que Sotomayor mantuvo con la Diputación Provincial es especialmente interesante el estudio que recientemente le ha dedicado el profesor M. A. Chamocho (CHAMOCHO CANTUDO, 2004).

junto documental que se conserva en el Archivo Histórico Nacional (AHN) referido al período en el que el citado prócer cordobés estuvo al frente de la jefatura política de Jaén. Entre dicha documentación cabe destacar los dos informes que Álvarez de Sotomayor elevó al ministro de Gobernación en los meses inmediatos a su instalación en la capital, que hemos transcrito por considerarlos de interés tanto como fuente primaria de información sobre la situación de la provincia de Jaén en ese momento posterior al final de la guerra carlista a la vez que como ejemplo de las formas de relación entre la cúspide de la pirámide político-administrativa del Estado y los órganos periféricos de la misma.

1. EL GOBIERNO POLÍTICO DE LAS PROVINCIAS EN EL CONTEXTO DEL RAMO DE INTERIOR O GOBERNACIÓN

A partir de los cimientos que la Administración borbónica había ido poniendo a través de las Secretarías de Estado y del Despacho, los responsables de la maquinaria burocrática del naciente Estado liberal fueron desarrollando los modernos ministerios. Dichos órganos de la Administración se fueron convirtiendo en poderosos instrumentos para incidir en todos los ámbitos de la actividad sociopolítica y económica del país en la medida que disponían de recursos económicos susceptibles de ser invertidos en la línea marcada por los grupos políticos que en cada coyuntura concreta estuvieron al frente del Estado o por las élites dirigentes conectadas con aquéllos a escala local o provincial. Ello fue particularmente relevante en un país como España, caracterizado por la debilidad del entramado social y en el que las tradiciones centralizadoras eran antiguas y muy fuertes, de forma que no resulta baladí analizar el papel y la actuación que a partir de 1834 tuvieron los diversos Ramos, Secretarías o Ministerios en que se fue organizando la Administración civil del Estado, así como la de los órganos periféricos de los mismos (2).

En el ámbito que aquí nos ocupa, y aunque no pueda considerarse exactamente como un antecedente en sentido estricto, es conveniente recordar que el art. 27 de la Constitución de Bayona, decretada por Bonaparte el 6 de

(2) Aunque son los Departamentos universitarios de Derecho Administrativo las instituciones que vienen desarrollando una tarea investigadora más sistemática a este respecto, desde la Historia política también se le viene prestando atención a cuestiones relacionadas con este ámbito temático, particularmente en lo referido a la cooptación del personal político. Véase a este respecto, entre otras publicaciones, lo dicho en AGUIREAZKUENAGA ZIGORRAGA (1996).

julio de 1808, estableció el Ministerio del Interior como uno de los nueve regulados en la citada carta, que permaneció vigente entre 1809 y 1814 en todo el territorio que estuvo bajo dominación francesa. Dentro del mismo se agruparon las competencias relacionadas con el gobierno de las administraciones locales, o de gobierno interior, con las de fomento propiamente dichas: obras públicas, minas, agricultura, industria, comercio o instrucción pública, entre las más características. Por su parte, en el territorio controlado por la Regencia, la constitución gaditana de marzo de 1812 (art. 222) creó siete secretarías de Estado, siendo una de ellas la de Gobernación de la Península e islas adyacentes, que como la propia carta magna no tuvo incidencia real tanto por las propias circunstancias bélicas como por el hecho de que fuera derogada por Fernando VII en 1814. De estos dos primeros referentes del futuro Ministerio de Gobernación merece llamar la atención sobre el hecho de que emplearan las dos denominaciones, Interior y Gobernación, que de forma más estable ha utilizado hasta nuestros días, aunque con competencias mucho más amplias que las que le son propias en la actualidad. De hecho, la vinculación de ambas denominaciones con los enemigos de la monarquía, el invasor francés y el movimiento liberal, respectivamente, haría que se convirtiesen durante los períodos absolutistas en nombres malditos, de forma que las competencias propias de dicho ramo quedaron encubiertas bajo otros nombres menos hirientes para el orgullo de la monarquía de derecho divino, siendo el término Fomento el que resultaría más común durante la mayor parte de los veinte años que median entre la restauración de Fernando VII como monarca absoluto y su muerte en 1833. Así, por R.D. de 5 de noviembre de 1832, en el contexto de la confusa situación vivida durante la enfermedad del rey en el otoño de ese año, M.^a Cristina ratificó la creación de la Secretaría de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino (3).

Los representantes de dicha Secretaría en las cabeceras de la estructura provincial que se había implantado de forma paralela fueron los Subdelegados de Fomento (R.D. de 30 de noviembre de 1833), que por iniciativa de Javier de Burgos supuso trasladar al ordenamiento administrativo español el modelo de los prefectos franceses, embrión de los Jefes políticos o Gober-

(3) Como referencia obligada para conocer los orígenes y evolución normativa de los diversos ramos y órganos de la Administración, *vid.* MARTÍNEZ ALCUBILLA (1892-1894). Sobre los orígenes y formación del Ministerio de Fomento como una unidad diferenciada del ramo de Interior o Gobernación, *vid.* GUAITA MARTORELL (1984).

nadores civiles de las provincias (4). Para hacernos una idea concreta de lo que los representantes máximos del Gobierno a escala provincial iban a gestionar como responsables de la Administración civil del nuevo Estado podemos recordar lo dicho en el B.O.P. de Córdoba en sus números 99 (4-2-1834) y 106 (20-2-1834). Según el contenido de dichos artículos de oficio, eran competencia de los Subdelegados de Fomento áreas muy diversas: el ramo de agricultura, industria y comercio, incluyendo en ellos lo referente a la unificación de pesos y medidas y las Juntas de Comercio, así como lo referente a la explotación minera. La Instrucción pública, incluyendo dentro de la misma no sólo los diferentes establecimientos de enseñanza sino también las Academias y Asociaciones científicas y literarias y las imprentas, así como las bibliotecas públicas, los museos, el teatro y los espectáculos. Se incluían asimismo las competencias referidas a las Sociedades económicas, a la conservación y apertura de caminos y canales y las relativas a la estadística y elaboración del censo. Finalmente, la promoción de la salud pública a través de la construcción de cementerios y de las casas de beneficencia, con atención especial a la mendicidad. En lo que respecta a las competencias en materia de Policía o propiamente de Interior, el capítulo sexto de la instrucción para la instalación de los Subdelegados de Fomento (29 de diciembre de 1833) reguló todo lo referente a dicho ámbito, insistiendo su mentor en un nuevo concepto de actuación policial. Frente al sentido represivo que la actuación en materia de orden público había tenido durante el Antiguo Régimen, Javier de Burgos insistió en la concepción de servicio preventivo y protector del mismo, como correspondía a una buena administración. Otra cosa fue que ante las resistencias por parte de los capitanes generales a desprenderse de dichas competencias, el 12 de marzo de 1834 el propio Ministro reconoció en una R.O. que los Subdelegados habrían de entenderse en dicho ámbito con aquellos, aunque considerase provisional dicha situación. Como escribió años más tarde J. de Burgos tras dimitir del Ministerio de Fomento (13 de abril de 1834), no tuvo más remedio que limitar el papel que en un principio había asignado a los Subdelegados en materia de orden público, reduciendo las competencias de policía que tenían los prefectos franceses, su modelo de referencia, ante la reacción de los capitanes generales y el apoyo que éstos encontraron en los militares del Consejo de

(4) GUAITA MARTORELL (1984). Sobre los antecedentes de la figura de los Subdelegados de Fomento y sobre la concepción normativa de Javier de Burgos en relación con la Administración periférica del Estado, *vid.* SARMIENTO LARRAURI (2002).

Regencia. Posteriormente, por el Real Decreto de 13 de mayo de 1834, bajo el nuevo gabinete presidido por Martínez de la Rosa, los Subdelegados de Fomento pasaron a denominarse Gobernadores civiles o Jefes políticos, de acuerdo con la transformación que el citado R.D. hizo de la Secretaría de Estado y del Despacho del Fomento General del Reino en Secretaría de Estado y del Despacho de Interior, asumiendo las competencias de aquella (5).

En relación con el itinerario breve pero intenso de estas nuevas figuras de la Administración civil, estudiosos como García de Enterría han sostenido que el R.D. de 30 de noviembre de 1833 sobre la creación de los Subdelegados de Fomento estuvo marcado por el punto de vista de su mentor de que la Administración debía estar integrada por individuos idóneos para llevar a cabo las tareas asignadas a la misma y que el objetivo de aquella debía ser la protección del interés general (GARCÍA DE ENTERRÍA, 1954, 1983). De hecho, como el propio Javier de Burgos recordó en la *Instrucción* que acompañó al R.D. anterior, se consideraba como un perfil idóneo para cubrir el nuevo puesto de Subdelegado de Fomento, «los sujetos versados en los conocimientos administrativos y dotados de la actividad, la capacidad y el patriotismo que exige su cabal desempeño» (GUAITA MARTORELL, 1984, pág. 43). Sin embargo, como ocurrió con los intentos de reforma de la Administración de Hacienda impulsados por López Ballesteros, las buenas intenciones de Javier de Burgos de crear una escala profesional de funcionarios que respondiese a los criterios de capacidad, idoneidad y profesionalidad chocaron también con las inercias e intereses de los poderes constituidos. Así, por Decreto de 8 de agosto de 1834, bajo el nuevo gobierno presidido por Martínez de la Rosa, se anuló la escala que de Burgos había intentado crear y se estableció el principio de la libre remoción por parte de sus superiores jerárquicos de los empleados públicos. Se dio así refrendo legal al principio de que el reclutamiento de empleados públicos dependía de la confianza política y no de los criterios de racionalidad defendidos, entre otros, por el granadino Javier de Burgos. En el caso concreto de los Gobernadores civiles el cambio fue decisivo en opinión de uno de sus investigadores más autorizados. Según M. Ballbé, a partir de este momento, a la vez que volvieron los mi-

(5) Una revisión detallada de este itinerario legal, en CAJAL VALERO (1999). Una valoración crítica sobre la derrota de Javier de Burgos en la pugna entre civilistas y estamento militar, en BALLBÉ (1983). Asimismo, el volumen colectivo *El gobernador civil en la política y en la administración de la España contemporánea*, Madrid, 1997, Ministerio del Interior.

litares a ocupar este cargo administrativo, el hecho de depender de las oscilaciones políticas hizo de los mismos unos cargos desautorizados, declaradamente partidistas, sin ninguna preparación profesional específica para desarrollar su delicada labor (BALLBÉ, 1983). Indistintamente de que se esté o no de acuerdo con la demoledora opinión manifestada por M. Ballbé sobre dichos cargos, no cabe duda de que en el marco de las amplias competencias que tenían estos representantes del Gobierno en las recién organizadas provincias, lo relacionado con la organización de los comicios electorales y con la tutela del orden público constituyó un aspecto esencial dentro de la concepción fuertemente centralizadora que impregnó la visión política del Estado de la clase política liberal, sin olvidar como veremos, y hasta 1847, lo relacionado con el fomento de la riqueza pública (6).

2. ENTRE LA ADHESIÓN PÚBLICA Y LA DEPENDENCIA GUBERNATIVA: AGUSTÍN ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR AL FRENTE DEL GOBIERNO POLÍTICO DE JAÉN

Como hemos expuesto de una forma más extensa y detallada en otro lugar, el Jefe político de la circunscripción jiennense en el período que analizamos había nacido en 1793, en el seno del linaje lucentino de los Álvarez de Sotomayor, titulares del marquesado de Hust, aunque por razones de matrimonio se afincó en la localidad vecina de Puente Genil (Córdoba), donde murió en 1855 (LUQUE BALLESTEROS, 2005). Miembro de una familia claramente comprometida con las ideas de cambio en el momento crepuscular del Antiguo Régimen, se inició en la política de ámbito nacional durante el *Trienio*, si bien no sería hasta 1834, en el contexto de la puesta en marcha de una manera definitiva de la construcción del sistema liberal, cuando retomó lo que sin duda era una fuerte vocación de intervención en la esfera pública. Tras fracasar en sendos intentos de ser elegido como representante a Cortes por la provincia de Córdoba, acabó recalando en la Jefatura política de las provincias de Almería, Córdoba y Murcia durante una breve etapa, entre mayo de 1836 y enero de 1838, experiencia que sin duda le sirvió de aval a la hora de cimentar su futura carrera político-administrativa. Tras una breve *travesía del desierto* coincidiendo con el acceso de los moderados al poder, la vuelta del *progresismo* al Gobierno tras el pronun-

(6) Un análisis detallado de las competencias y atribuciones que estos representantes máximos del gobierno recibieron en la primera etapa de funcionamiento, en SARMIENTO LARRAURI (2002).

ciamiento del general Espartero en septiembre de 1840 significó también el retorno de Álvarez de Sotomayor a la gestión de los asuntos públicos, retomando su carrera como alto funcionario de la Administración civil al ser nombrado por el nuevo Ministro de Gobernación, el líder *progresista* sevillano Manuel Cortina, para desempeñar la jefatura política de Jaén (27/XI/1840). A este respecto, aunque no conocemos correspondencia personal alguna de Sotomayor para establecer sus amistades políticas y no es fácil reconstruir el itinerario que la designación de altos cargos recorría en este momento histórico concreto, no hay que olvidar la vinculación que por razones geográficas e históricas ha mantenido siempre la comarca de Puente Genil con Sevilla, la ciudad natal de Manuel Cortina y en la que éste desarrolló la primera parte de su trayectoria política antes de convertirse, junto con Olózaga, en uno de los líderes de la facción legalista dentro del *progresismo* durante la regencia esparterista (7). Tampoco hay que perder de vista el hecho de que el hermano pequeño de Agustín, Antonio, había desempeñado, entre mayo de 1838 y febrero de 1840, el cargo de Comandante del cuerpo de carabineros de Hacienda de Jaén (8). De hecho, una vez designado Agustín como Jefe político, éste nombró a su hermano para ocupar la secretaría del gobierno político el 12 de diciembre de 1840, cargo que ocupó hasta febrero de 1842 (9).

Instalado en Jaén, Sotomayor inició su mandato con una declaración de principios incluida en la alocución que dirigió a los habitantes de la provincia el día de Navidad de 1840: *afianzar la libertad, respetar la propiedad y mejorar la condición de todos los ciudadanos* fueron los vértices sobre los que se propuso articular su actuación como representante del Gobierno. Como puede comprobarse, el eje libertad-propiedad, que asociamos con los principios básicos de la revolución liberal a escala europea, se modulaba al introducir *la mejora de la condición de todos los ciudadanos* como uno de los objetivos del nuevo régimen, sin que creamos que en este caso el término «ciudadanos» tuviera el contenido censitario que el liberalismo doctrinario

(7) Un perfil de este dirigente, en ARTOLA (1991, vol. 4). Sobre el tándem Cortina-Olózaga en el proceso de discusión entre *unitarios* y *trinitarios* en torno al tipo de regencia más adecuada tras la renuncia de M.^a Cristina de Borbón en 1840, *vid.* GÓMEZ URDÁÑEZ (1999).

(8) Sobre las características y funciones de dicho cuerpo en el contexto de las reformas administrativas propiciadas por el ministro de Hacienda, López Ballesteros, *vid.* BALLBÉ (1983).

(9) Archivo Histórico Nacional (AHN en lo sucesivo), Fondos contemporáneos. Gobernación, Leg. 22, caja 2. Hoja de servicios de D. Antonio Álvarez de Sotomayor.

le asignó durante buena parte del siglo XIX. Asimismo, junto con los principios anteriores, manifestó públicamente en varias ocasiones las coordinadas que rigieron su actuación en dichas circunstancias:

«Cuando el 27 de noviembre de 1840 fui llamado por la Regencia Provisional del Reino para gobernar la provincia de Jaen, acababa de tener lugar una revolucion que así como las que la precedieron había puesto en movimiento todos los intereses e irritado todas las pasiones (...). La primera necesidad era pues restablecer la calma (...). En tal caso resolví forzar á todos sin distincion á vivir sujetos á las leyes, y para esto en vez de establecer un sistema de terror, logré que mi autoridad hiciera sentir sus paternas influencias sin que mi persona se perciviese mas que como la de un hermano» (10).

Pronto pudo recoger los frutos de esta decidida voluntad de enderezar la situación en que se encontraba la provincia tras las pérdidas materiales y humanas que la larga guerra civil había provocado. Así, cuando a primeros de marzo de 1841 el Ministerio le propuso ascenderlo a Jefe político de segunda clase trasladándolo a la provincia de Toledo, lo que implicaba una mejora de los emolumentos a percibir en el desempeño de su función, los Ayuntamientos constitucionales de Jaén, Úbeda, Baeza y Beas de Segura promovieron otros tantos escritos al Regente para que dicho nombramiento quedase en suspenso por los perjuicios que la traslación del Jefe político tendría para la provincia, debido al riesgo de que se paralizasen los planes emprendidos por el mismo, particularmente el relacionado con la mejora de la red de caminos. Aunque los cuatro escritos coinciden en las razones de fondo, nos parece de interés detenernos en el remitido por los alcaldes y regidores de Baeza, el más extenso y argumentado de ellos, al plantear que aunque legítimas eran las aspiraciones de cualquier empleado público a ver promocionada su carrera administrativa, no menos legítimas eran las aspiraciones de los pueblos a contar con autoridades capaces:

«Por desgracia, Sr., esta Provincia no ha sido la más afortunada en autoridades políticas: empezaba a entrever los grandes pensamientos de su Jefe para mejorar su mísera situación; le ve ocupado desde su llegada en recoger datos estadísticos para plantear mejoras, y le hacen falta tantas...» (11).

(10) Despedida de los habitantes de Jaén al ser nombrado para el Gobierno político de Málaga («Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», 23-VIII-1842).

(11) Diez de marzo de 1841. Las exposiciones de los otros tres Ayuntamientos llevan fecha de 13 de marzo (Úbeda), 22 del mismo mes (Beas de Segura) y tres de abril (Jaén). (AHN, Fondos Contemporáneos, Gobernación, Serie Personal, leg. 22, caja 1, Expediente 14).

Sea por estas muestras de aprecio público o por otras menos confesables que los documentos oficiales no nos dejan entrever, el propio Agustín propuso al Ministerio que, a fin de no perjudicar a ninguna de las partes, se le consolidase la categoría de Jefe político de segunda clase y se le permitiese permanecer algunos meses más en comisión de servicio al frente del de Jaén para poder completar los proyectos que había puesto en marcha. La respuesta fue favorable, de forma que el día 24 de marzo la Subsecretaría del Ministerio remitió un oficio a los jefes políticos de Toledo (Joaquín Gómez) y Jaén (el propio Agustín) dejando sin efecto los decretos de nombramiento (12).

Poco después, entrado el verano de 1841, se produjo una nueva campaña de adhesión pública al Jefe político de la provincia. En este caso el motivo fue la discusión en el Congreso de los Diputados de un proyecto de ley para reunir en las provincias menos pobladas, de segunda y tercera clase en la terminología administrativa de la época, las figuras del Jefe político y del Intendente en una sola persona, con el objetivo de aligerar el coste presupuestario que esta bicefalia representaba para las siempre exhaustas arcas de Hacienda. Aun tratándose solamente de un proyecto, los Ayuntamientos de la propia capital junto con los de Alcalá la Real, Úbeda, Porcuna, Andújar, Santiago e Higuera de Calatrava y Valdepeñas de Jaén, así como la Milicia Nacional de Andújar, insistieron en los beneficios que tendría, llegado el caso, la asunción por parte de Sotomayor de ambas responsabilidades habida cuenta de su demostrada capacidad como gestor público (13). Aunque es preciso leer con prudencia y un mínimo de prevención estas adhesiones teniendo en cuenta el poder con que contaban los Jefes políticos para poder recompensar por muy diversas vías la adhesión a su persona, es evidente que algo de cierto debió haber en ellas acerca de la gestión que Sotomayor había desarrollado desde su llegada a Jaén a finales de 1840. En ese sentido, por lo detallado y extenso del perfil personal que hizo de la figura pública de Sotomayor podemos tomar como representativo el escrito elevado a la Regencia del Reino por el Ayuntamiento constitucional de la capital, ratificado por los miembros del cabildo el diecisiete de julio:

«Que desde el momento que tomó posesión de la Jefatura Política D. Agustín Álvarez de Sotomayor empezó a vivificarse no solo el espíritu pú-

(12) *Ibidem*.

(13) Los documentos en cuestión fueron redactados por las instituciones citadas entre el 15 de julio y el 17 de agosto de 1841 (AHN, Fondos Contemporáneos, Gobernación, Serie Personal, leg. 22, caja 1, Expediente 14).

blico de la Provincia sino también el de sus naturales, porque su genio pacífico, decidido por las actuales instituciones, y emprendedor, hizo renacer la confianza en todas las clases, prestándose a cualquier sacrificio, que nunca exigió, y se anticipaban a ofrecerle. Bajo sus auspicios, dirección e influencia, la Milicia Nacional de ambas armas ha salido del letargo en que yaciera por mucho tiempo; las artes y oficios empiezan a respirar, desenvolviéndose el genio de estos naturales; la agricultura encuentra un apoyo muy firme en los planes trazados para las comunicaciones de toda la provincia, que llevará a efecto sólo su eficacia, energía y disposición; porque a su persuasión los obstáculos desaparecen, las dificultades se obvian, y todos los vecinos se adecuan para conspirar al bien y mejoras que este Jefe sabe presentarles. No hay, Serenísimos Señores, objeto alguno de utilidad común que D. Agustín Álvarez de Sotomayor haya descuidado» (14).

Sin embargo, como buena parte de los artículos de oficio insertados por Sotomayor en el «Boletín Oficial de la Provincia» pone de manifiesto, fue la inestabilidad política a escala general lo que preocupó realmente tanto al Gobierno como a sus representantes en las provincias durante la segunda mitad del año 1841, inestabilidad que provenía en buena medida de la división cada vez más acentuada en el seno del *progresismo* (15). Una prueba del compromiso político con el Gobierno en esas difíciles circunstancias se recoge en el B.O.P. de Jaén de 22-X-1841, en el que tanto Agustín como el resto de los empleados del Gobierno político giennense expresaron «...*la sinceridad de sus sentimientos cifrados en la Constitución de 1837, Trono de Isabel II, Independencia Nacional y Regencia única de V. A., por cuyos objetos están dispuestos, si necesario fuese, á hacer hasta el sacrificio de su vida*». No se olvide que estas tensas circunstancias políticas condujeron a que, según la Orden de 10 de octubre de 1841, se dispusiese por parte de la Regencia del Reino la depuración de cuantos empleados públicos no diesen muestra de compromiso absoluto con el gobierno, de forma semejante a como se había hecho por otra Orden con los jefes militares (16).

(14) AHN, Fondos Contemporáneos, Gobernación, Serie Personal, leg. 22, caja 1, Expediente 14.

(15) Para contextualizar los avatares de nuestro personaje a escala nacional nos remitimos, de forma preferente, a los estudios que la profesora Isabel Burdiel viene dedicándole a la revolución liberal española (BURDIEL, 1998, 1999 y 2004). Para una visión de conjunto sobre la evolución política a escala de la provincia de Jaén, *vid.* GARRIDO GONZÁLEZ (1995).

(16) Una visión de conjunto sobre la evolución de la normativa legal sobre remoción de empleados públicos y sus consecuencias en la formación del grupo de los cesantes, en JIMÉNEZ ASENSIO (1989).

Después de haber sorteado las difíciles circunstancias políticas que se vivieron durante el otoño-invierno de 1841, transcurrido algo más de un año de estancia al frente del Gobierno político giennense y por razones que las fuentes de que disponemos no aclaran, el Ministerio consideró de nuevo la posibilidad de remover a Sotomayor de su destino para ponerlo al frente de otras provincias de mayor complejidad. A este respecto, puesto que no disponemos de documentación privada o confidencial, no podemos plantear si hubo alguna circunstancia concreta relacionada con la gestión al frente de la Jefatura política de Jaén que recomendase su traslado o se trató de las propias expectativas de Sotomayor de cara a promocionar en su carrera administrativa. Indistintamente de las razones que llevaron al Ministro de Gobernación a plantear un cambio de destino para Sotomayor, la respuesta a la misma por parte de las fuerzas vivas de Jaén, entre febrero y agosto de 1842, dio lugar, como ya ocurriera en marzo de 1841 por motivos semejantes, a una nueva campaña de adhesión a la persona y a la tarea de Sotomayor (17). El contenido de dicho expediente creemos que resulta especialmente relevante a la hora de conocer la dinámica sociopolítica cotidiana y las relaciones de amistad y patronazgo que se dieron en esta etapa histórica concreta entre las altas magistraturas del Estado y las élites de poder que ocupaban las corporaciones a escala local, ya se trate de la Diputación provincial, los Ayuntamientos, la Milicia Nacional o la Iglesia (18). Con menor o mayor extensión y riqueza argumental en cada caso, dependiendo de la habilidad del secretario de turno o del redactor concreto de la exposición por parte de cada una de las corporaciones, la Diputación provincial, el Gobernador eclesiástico de la Diócesis, el Deán y el Cabildo de la Iglesia catedral y hasta veintitrés ayuntamientos aparte del de la propia capital, junto con la Milicia Nacional en ocho de los casos anteriores, participaron en esta campaña para impedir que Sotomayor dejase sus responsabilidades en la circunscripción giennense (19). Como señalábamos más arriba, y aunque

(17) *Exposiciones a favor de D. Agustín Alvarez Sotomayor*; AHN, Fondos Contemporáneos, Gobernación. Leg. 22, caja 1, febrero-agosto de 1842.

(18) Aunque fuera muy diferente tanto la proyección pública del personaje como la importancia de la provincia, pueden buscarse paralelismos y elementos de contraste entre lo que exponemos en este apartado y la relación que mantuvo Pascual Madoz con la circunscripción de Barcelona desde su estancia al frente de la misma como Gobernador civil, *vid.* PAREDES ALONSO (1982).

(19) Los Ayuntamientos de la provincia que mostraron su apoyo en alguna o en las dos campañas de adhesión fueron los de Alcaudete, Arjona, Beas de Segura, Begíjar, Benatae, Cas-

tomadas con la precaución necesaria, las exposiciones a las que nos referimos nos trasladan la imagen con que Sotomayor fue percibido por una parte considerable de la élite dirigente de la provincia de Jaén, representativa como alguna de dichas exposiciones señalan de «*los mayores hacendados y de los individuos de primera clase de esta villa*». Esta cuestión no debe olvidarse a la hora de valorar los aspectos o facetas de la figura de Agustín que las exposiciones reflejan, toda vez que fueron los valores y las expectativas de dichos grupos sociales en ese momento de incertidumbre política los que determinaron la valoración de la actuación del Jefe político.

Si comenzamos por los aspectos políticos, que en última instancia fueron los determinantes para poder desarrollar cualquier otra iniciativa, muchas de las exposiciones a las que nos referimos coincidieron en destacar en la acción de Sotomayor el tino y el acierto en la toma de decisiones. Como señaló el Ayuntamiento de Torredonjimeno, estaba «*Adornado de aquel tacto fino y político que se necesita para gobernar, que concilia las pasiones encontradas de los partidos y que da la paz*». De hecho, la insistencia en su capacidad para mantener el orden público y la seguridad en un momento en que ambos factores fueron percibidos como el problema fundamental por parte de las clases propietarias para el mantenimiento del régimen amparado en la Constitución de 1837 es uno de los aspectos recurrentes en las exposiciones que comentamos. Así, el escrito que elevó al Regente el batallón de la Milicia Nacional de la capital caracterizó con términos alarmistas la situación que se vivía en el país, particularmente por los «*enfrentamientos entre los partidos, que amenazan con conducirnos de nuevo al abismo*», razón que esgrimían como fundamental para solicitar del Ministerio la anulación del traslado de Sotomayor. En esa misma línea, el Ayuntamiento de la capital señaló:

«Extraño a las influencias de partidos en medio de su firmeza de carácter y sus ideas muy pronunciadas por el sistema constitucional, todos se han acallado en el período de su mando; y no sin razón es tenido por el visir de la paz, pudiendo asegurarse que su presencia al frente de la provincia es la mejor garantía del orden público» (20).

tellar de Santisteban, Chiclana de Segura, Huelma, Iznatoraf, La Guardia, Linares, Mancha Real, Martos, Pegalajar, Puerta de Segura, Santisteban del Puerto, Sabiote, Torres, Torredelcampo, Torredonjimeno, Úbeda, Valdepeñas de Jaén y Villacarrillo (AHN, expdte. citado).

(20) AHN, expdte. citado. 17 de febrero de 1842.

Aunque serían muchas las referencias que podríamos aportar en torno a la cuestión del orden público, aspecto que constituyó a lo largo del año 1842 el indicador fundamental del deterioro de la situación política, retenemos algunos argumentos de las exposiciones que tanto en febrero como en julio elevaron al Regente el Cabildo de la Catedral de Jaén y el Gobernador eclesiástico de la diócesis, Juan José de la Madrid. En ambos casos, y dando por sentado las difíciles relaciones que la Iglesia como institución mantuvo con el *progresismo* como responsable último del proceso desamortizador y los riesgos que el anticlericalismo latente en una parte de la población supuso para la propia seguridad del clero, los escritos citados destacaban como razones para pedir la permanencia de Agustín en Jaén el respeto a la legalidad que había demostrado durante su mandato así como su talante de protector del clero ante los riesgos antes citados. De hecho, el Gobernador eclesiástico de la diócesis, tras indicar que Sotomayor contaba con el respeto de la mayoría del clero y con el entusiasmo de la parte liberal del mismo, no dudó en reconocer que su actitud había sido «...*circunstancia muy esencial sin la cual me vería tal vez envuelto en disgustos por más que yo procurara evitarlos*» (21). A este respecto no deja de resultar sintomático acerca de su actitud que el clero de Alcaudete elevase al Ministerio una petición diferenciada de la del Ayuntamiento de la villa para solicitar su permanencia en Jaén por «*La consideración, armonía y cuanto de beneficioso dispensa dicho señor a nuestra clase*» (22). Esas manifestaciones de las instancias eclesiásticas fueron compatibles con la adhesión que por razones obvias le prestaron los batallones de la Milicia Nacional, quienes resaltaron la tarea de reorganización e impulso de la misma que Sotomayor había llevado a cabo desde que en febrero de 1841 señalara como uno de los problemas de la provincia el estado de desorganización y falta de espíritu público que aquejaba a la institución que había sido desde el *trienio* símbolo y ariete del liberalismo avanzado (23).

Junto al bloque de argumentos que acabamos de citar, fueron las actuaciones relacionadas con el fomento de la riqueza provincial el otro pilar

(21) *Ibidem*, Exposición del Gobernador eclesiástico, 19 de febrero de 1842.

(22) AHN, expdte. citado, 17 de agosto de 1842.

(23) Los batallones que elevaron escritos al Ministerio, conjunta o separadamente de sus respectivos Ayuntamientos, fueron los de la propia capital y los de Begíjar, Castellar de Santisteban, Chiclana de Segura, Huelma, La Guardia, Pegalajar, Puerta de Segura, Torres y Villacarrillo.

en el que las corporaciones citadas apoyaron su petición al Ministerio para que mantuviera a Sotomayor al frente del Gobierno político de Jaén. Partiendo de una coincidencia general respecto al estado de pobreza y de falta de iniciativa en que se encontraba la provincia a pesar de la evidente riqueza en recursos de la misma, las exposiciones elevadas a Madrid insistieron en atribuir a Sotomayor el papel de revulsivo que dicha situación de abandono necesitaba. Aparte de alabar de forma unánime los beneficios que las mejoras en los caminos vecinales o en lo referente al ramo de Montes habían supuesto para la economía provincial, fueron igualmente destacadas las relacionadas con la instrucción pública, particularmente la dotación de escuelas para párvulos con los fondos de beneficencia y las gestiones para la puesta en marcha del Instituto de Segunda Enseñanza. A su vez, los mejor informados, como el ya citado Gobernador eclesiástico, Juan José de la Madrid, o los capitulares del Ayuntamiento de Begíjar, recogieron en sus escritos de alegación los nuevos proyectos que Sotomayor estaba poniendo en marcha: la Quinta experimental de Agricultura, para lo cual ya estaba dotada la finca necesaria; una fábrica de lienzos y paños en el Hospicio de la capital o el trazado de un camino arrecifado desde Jaén a Granada a través de lo que hoy es una de las arterias básicas de la economía giennense por la sierra sur a través de los municipios de Torredelcampo, Torredonjimeno, Martos, Alcaudete y Alcalá la Real. En línea con su diagnóstico de febrero de 1841, esperaba asimismo la oportunidad para constituir un museo donde reunir y mostrar de una forma digna y didáctica a un tiempo las obras de arte que la desamortización de las ordenes regulares había dispersado. Finalmente, las fuerzas vivas giennenses no dejaron de prestar atención a la perspectiva de que el Guadalquivir pudiera servir de vía de salida y penetración de mercancías a partir de Mengíbar, otro de los proyectos propuestos por el Jefe político (24).

A pesar de esta cascada de adhesiones y lisonjas, mientras que la campaña de 1841 logró parar su traslado a Toledo, esta vez el Ministerio no se dejó influir por tan abrumadoras muestras de apoyo, sin que podamos entrever las razones últimas que aconsejaron a sus superiores jerárquicos retirarlo de la jefatura del Gobierno político de Jaén tras dos años cortos de gestión al frente del mismo. A diferencia también de lo ocurrido en el expediente de marzo de 1841, en este caso no hay escrito alguno de Sotomayor, por lo que

(24) AHN, expdte. citado, Tanto el escrito del Ayuntamiento de Begíjar como el de Juan José de la Madrid llevan fecha de cuatro de agosto de 1842.

no podemos saber con seguridad cuál era su posición al respecto. En ese sentido, si interpretamos las alegaciones de la Diputación provincial como las más próximas a sus intereses por ser la institución con la que tenía un trato más directo en su condición de presidente nato de la misma, ésta planteó, como ya hiciera en 1841, que se recompensaran los servicios prestados por Sotomayor sin privar a la provincia de su beneficiosa dirección, lo que no sabemos si interpretar como una petición de que se equipararan sus emolumentos con los de los Jefes políticos de Primera clase manteniéndolo en una de tercera, solución sin duda inviable (25). Por otro lado, si como hemos expuesto antes su hermano Antonio también fue apartado en febrero de 1842 de la Secretaría del citado gobierno político y trasladado de manera forzosa a Santander, cabe pensar si las acusaciones vertidas contra ambos en un anónimo conservado entre los papeles del AHN, en el que indirectamente se le acusaba de cohecho al mantener a su hermano al frente de la Secretaría a pesar de su muy criticada conducta pública como jugador empedernido, habían acabado por encontrar oídos en el Ministerio. Evidentemente, nos queda la opción de plantear que el Gobierno estuviera interesado en aprovechar su contrastada eficacia en una provincia de mayor complejidad, como tantos escritos en su apoyo recogieron como un reconocimiento legítimo a su capacidad. En todo caso sería preciso dilucidar si eran los representantes en Cortes por la circunscripción, por su vinculación estrecha con el Ministerio de Gobernación, u otras instancias, quienes tenían más peso a la hora de determinar los nombramientos de estos altos funcionarios del Estado al frente de las provincias. Finalmente, como ya ocurriera en otros momentos de su carrera administrativa, la eficacia de su gestión o su compromiso político con el Gobierno en unas circunstancias cada vez más adversas para el mismo, o ambas cosas a la vez, le condujeron a tener que dejar la provincia de Jaén para hacerse cargo del Gobierno político de Málaga (9/IX/1842).

3. A MODO DE BALANCE

Tomada en su conjunto la actuación pública de Álvarez de Sotomayor durante este primer mandato al frente del Gobierno político de Jaén, pues volvería de nuevo a dicha circunscripción en 1854, en vísperas de la *vicalva-*

(25) La Diputación provincial elevó escritos al Ministerio, con argumentos semejantes en ambos casos, el diecinueve de febrero y el seis de agosto de 1842, si bien en ninguno de los dos casos se trata de escritos ni muy extensos ni particularmente vehementes en la defensa de Sotomayor (AHN, expdte. citado).

rada, pueden hacerse varias consideraciones sobre la misma. La primera de ellas es que en el contexto de su trayectoria como alto funcionario de la Administración civil éste fue el mandato de más larga duración de los que desempeñó en varias provincias tanto andaluzas como de otras regiones en los diferentes períodos en que estuvo vinculado al Ministerio de Gobernación como jefe político. Asimismo, aparte de la continuidad de dicho mandato, que coincidió con una de las etapas sin duda políticamente más intensas de la revolución liberal española, habría que destacar la dedicación y entusiasmo con el que Sotomayor se volcó en los muy variados ramos que en ese momento eran competencia de Gobernación, a cambio de lo cual recibió tanto el reconocimiento del Gobierno como el respaldo y adhesión de las fuerzas vivas de la provincia. Ya sea por la propia duración del mandato o por otras razones coyunturales, las actuaciones emprendidas por Sotomayor durante su estancia al frente del gobierno político de Jaén entre 1840-1842 presentan mayor calado y ambición que las que conocemos en el caso de los mandatos al frente de otras provincias. Las razones que explicarían esta circunstancia creemos que pudieron ser varias. Por un lado, el sentido de «hacer país» que el cambio político de 1840 trajo consigo, tras el final de la larga pesadilla que había supuesto la guerra civil. Asimismo, la experiencia que le habían proporcionado los breves períodos que durante los años 1836-1837 estuvo al frente de los gobiernos políticos de Córdoba, Almería y Murcia, en circunstancias más complejas desde el punto de vista político que las que tuvo que afrontar durante su mandato giennense, le debieron permitir afrontar con mayor decisión y confianza las tareas político-administrativas que el cargo llevaba aparejadas. Finalmente no hay que olvidar que su contrastado sentido de la lealtad debió encontrar el terreno abonado ante la perspectiva de dedicarse a la gestión de los asuntos públicos al servicio de un gobierno de signo progresista, por más que el perfil de los diferentes gobiernos de la Regencia esparterista sea decididamente bajo por la decisión del duque de la Victoria de rodearse de fieles compañeros de armas y de prescindir de los líderes civiles más capacitados del progresismo para evitar así que su fulgurante estrella pudiera resultar ensombrecida.

Si desde el punto de vista de su trayectoria personal serían ésas las observaciones que nos parecen más oportunas, desde la perspectiva de la configuración de la administración civil durante esta etapa de construcción del régimen liberal y de las relaciones de las élites locales con la misma pueden plantearse asimismo algunas consideraciones. Como refleja la propia masa documental recogida en el AHN para esos veinte meses de mandato, lo que

más llama la atención es la movilización de varios cientos de personas vinculadas a instituciones representativas del conjunto de las comarcas giennenses —milicia nacional, ayuntamientos, cabildo catedralicio, diputación— en torno a la figura de Álvarez de Sotomayor, que de ser un cargo nombrado desde Madrid se convierte en una especie de líder plebiscitario. Indistintamente de las motivaciones profundas que pudieron tener las campañas de adhesión que hemos analizado, y a pesar de la opinión de Sotomayor de tratarse de un cuerpo cívico con muy escasa conciencia política, lo que nos parece relevante si lo comparamos con lo que ocurrirá después de 1845 es el propio hecho de que dichas campañas tuvieran lugar. Es decir, por limitado que fuera el espacio público que el principio censitario estableció, no cabe duda de que la lucha contra el absolutismo y contra el carlismo había creado desde 1834 una cultura política reivindicativa y de participación entre las élites y los segmentos intermedios de la población, poco ajustada a la interpretación del pacto «por arriba» que una parte de la historiografía ha defendido para explicar la dinámica de la revolución liberal en nuestro país. Es decir, a diferencia de lo que conocemos para la etapa posterior, puede hablarse de una verdadera interacción a escala local entre administradores y administrados, que luego será sustituida por una creciente centralización y burocratización. Asimismo, creemos que es preciso destacar la preocupación que trasluce la documentación manejada en lo que al desarrollo material se refiere. Es decir, la acción gubernativa impulsada por el Jefe político, aunque determinada por las cuestiones de seguridad que la coyuntura imponía, aparece marcada por proyectos que impulsasen el desarrollo material. Indistintamente del sesgo personal impuesto por Sotomayor a los mismos, creemos que ello hay que incardinarlo en la preocupación por recuperar en dicho ámbito el tiempo perdido durante la larga guerra carlista, que venía a añadirse a las consecuencias desastrosas de la guerra contra Napoleón y a las resistencias opuestas a todo signo de progreso por los poderes del Antiguo régimen durante la monarquía de Fernando VII. A ese respecto, y enlazando con lo planteado al principio de estas páginas, parece evidente que la impronta que Javier de Burgos había intentado dar a los primitivos Subdelegados de Fomento como dinamizadores de la realidad económica de sus respectivas circunscripciones late en la actuación de Sotomayor, poniendo así de manifiesto la continuidad entre el programa del reformismo ilustrado y liberal en lo que al progreso material y moral de la sociedad se refiere.

APÉNDICE

LA SITUACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN A PRINCIPIOS DE LA DÉCADA DE 1840 Y LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN DESDE LA JEFATURA POLÍTICA

Como señalábamos al principio, uno de los objetivos de esta colaboración era dar a conocer en su totalidad los dos informes que Agustín Álvarez de Sotomayor elevó al Ministro de Gobernación, Manuel Cortina, tras hacerse cargo de la jefatura política de Jaén a finales de 1840. Como acabamos de recoger más arriba al analizar los argumentos manejados por las instituciones jiennenses para pedir su continuidad al frente de la provincia en julio-agosto de 1842, junto a su contrastada capacidad política fue su preocupación por el ramo de Fomento, incluido todavía entre las competencias propias del ramo de Gobernación en ese momento histórico, el otro pilar en el que se apoyaron aquéllas. En ese sentido, según puede verse en el primero de los documentos transcritos, sólo unos días después de tomar posesión envió Sotomayor al Ministerio un informe donde hizo un pormenorizado diagnóstico de la situación de la provincia, gracias sin duda a la información que su hermano Antonio le debió proporcionar. En el mismo pasó revista a múltiples cuestiones: desde el estado de apatía de la opinión pública de cara a las elecciones convocadas para febrero de 1841 a la situación de abandono y expolio del patrimonio cultural resultante de la desamortización de las órdenes regulares, sin olvidarse de la Milicia nacional, la instrucción pública, la beneficencia, los caminos, los montes públicos o la propia situación de la Administración provincial.

Dando muestra de un celo indudable, como el Ministerio se encargó de hacerle patente en una nota posterior de agradecimiento, el veinte de febrero de 1841 elevó al Ministro un nuevo informe en el que a lo largo de 24 páginas propuso las medidas que, en su opinión, era preciso poner en marcha para enderezar la situación de pérdida de la presencia de la autoridad gubernativa en los ámbitos antes citados, y cuyo contenido completo se recoge en el segundo de los documentos transcritos.

Aunque organizados como dos documentos diferenciados por razones de oportunidad administrativa, ambos informes pueden ser analizados como si de una única pieza documental se tratase. En relación con los mismos, y aunque creemos que es el lector o lectora quien deberá sacar sus propias conclusiones, queremos hacer un par de observaciones de conjunto. En primer lugar, que como obra de un político que recuperaba un lugar bajo el sol tras muchas frustraciones durante los años anteriores, ambas piezas pueden ser leídas como una tarea de seducción hacia el Subsecretario del Ministerio, que suponemos el primer y más atento destinatario de ambos escritos, en un intento por parte de Sotomayor de acrecentar la propia imagen de valía y compromiso ante los nuevos responsables de la situación política. En segundo lugar, to-

mados como un verdadero programa de acción política y de fomento, nos parecen interesantes porque presentan un panorama bastante completo de la diversidad de frentes y de necesidades que el país presentaba en ese momento, a la par que plantean las tensiones políticas que muchas de dichas cuestiones provocaban en función de los puntos de vista desde los que podían ser abordadas. En ese sentido cabe destacar la atención que le dedicó Sotomayor a la situación del ramo de Montes, que tanta importancia fiscal tenía para el Estado por la extensión del dominio público tanto en las Sierras de Segura y Cazorla como en la zona correspondiente a Sierra Morena, en el norte de la provincia. Ninguno de los apartados tratados en dichos informes como el dedicado a dicha cuestión pone de manifiesto las tensiones a las que nos acabamos de referir, sobre todo porque dejan traslucir las concepciones liberales sobre la cuestión de los derechos de propiedad y sobre el papel del Estado en relación con los derechos consuetudinarios de aprovechamiento de los recursos naturales por parte de las comunidades aldeanas. De hecho, aunque referidos a una etapa posterior, los estudios llevados a cabo sobre dicha cuestión ponen de relieve la importancia de dicho ramo en la provincia de Jaén y las tensiones sociales que en torno al mismo se produjeron una vez que los procesos desamortizadores rompieron la protección secular que el dominio público había supuesto para dichos recursos naturales (ARAQUE JIMÉNEZ, 1997).

Señalemos, antes de dar paso a la transcripción de los manuscritos originales que, puesto que ambos documentos resultan sumamente claros en su redacción, los presentamos sin anotar. Sólo nos hemos permitido introducir entre paréntesis algunas aclaraciones terminológicas, a la vez que hemos actualizado las normas de acentuación y retocado en su construcción sintáctica algunas pasajes para hacerlos más comprensibles.

**PRIMER INFORME DE A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR SOBRE LA
PROVINCIA DE JAÉN TRAS HACERSE CARGO DEL GOBIERNO
POLÍTICO DE LA MISMA**

(Seis de enero de 1841) (26)

Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península (27).

Depositario de la confianza de V. E., que se dignó proponerme al Gobierno para el destino de Jefe político de Jaén, me hallo hasta cierto punto responsable de su buena fama, porque los errores de mi administración habrán de caer sobre el Ministro que me nombrara. Esto mismo exige que las medidas que puedan tomarse sobre los intereses de esta provincia sean marcadas con el sello del acierto. Y como de ellas las de alguna trascendencia habrán de ser dictadas por V. E., es indispensable que reconozca su estado y necesidades, por cuya razón, después de muchas investigaciones, después de aprovechar la favorable circunstancia de tener por secretario un hermano que hace tres años reside aquí, donde fue comandante de Carabineros, y otras igualmente oportunas, no obstante los pocos días que han transcurrido creo poder aventurar un juicio exacto de las cosas.

El espíritu público de la provincia de Jaén se halla en un estado de abatimiento y postración, natural consecuencia de tantas causas a la vez. Estos habitantes son esencialmente agrícolas, pues nada significan para influir de un modo marcado los pocos que se ocupan en la industria minera de Linares y La Carolina. Los pueblos, al mismo tiempo que se muestran pacíficos y obedientes se hallan tan atrasados en política que presencian indiferentes cuantos trastornos se suceden, y sólo toman parte en uno u otro sentido un número muy corto de individuos. Así debía suceder, pues las ideas no están difundidas y las benéficas instituciones que hoy nos rigen no han tenido tiempo de formar costumbres. Por esta causa las cuestiones electorales sólo han sido comprendidas por muy pocos, que han conducido a las masas, sin que las diferencias aparentes en varias épocas signifiquen otra cosa que las diferencias mismas que hay entre las fuerzas motrices.

Esto sucede con muy ligeras modificaciones en todas las provincias; así pues, cuando hablo de opinión pública entiendo la de aquellos hombres que favorecidos por las circunstancias dominan la época. Bajo este aspecto debo decir que la opinión pública es favorable a los principios que hicieron la revolución de septiembre

(26) AHN, Fondos Contemporáneos, Gobernación, Serie de Personal, leg. 22, caja 1; expediente 12. Manuscrito, sin paginar.

(27) Se trataba del político progresista sevillano Manuel Cortina, que estuvo al frente de la cartera de Gobernación entre octubre de 1840 y mayo de 1841.

último, como obra suya. La fracción vencida entonces no aparenta pretensiones de hostilizar mas que negativamente, separándose de las elecciones como un medio implícito de protesta. Hay en ella algunas personas de buena fe, y no dudo de que el ejemplo de una administración imparcial y benéfica logre atraerlos, cuando la sola confianza que inspiran mis antecedentes empieza a producir efecto.

Los partidarios del pronunciamiento se esfuerzan entre tanto por asegurar sus consecuencias extendiendo sus teorías sobre la multitud. Para ello formaron en la capital una asociación patriótica semejante a la de Madrid, y después, con permiso de mi antecesor, la ampliaron haciéndola más pública. Esta novedad llamó mi atención apenas llegado, y no estando instruido de la docilidad de estos habitantes creí fácil los extravíos del celo y me preparaba a tomar algunas providencias dando parte a V. E. Empero, después de bien informado, muy al contrario, juzgo impolítica la oposición cuando la sociedad está dominada por elementos capaces por su numen y prestigio de acallar en su origen cualquier peligrosa tendencia. Así es que sólo ocupan las sesiones en explicar artículos de la Constitución, y siempre vigilantes de acuerdo conmigo los de más influjo evitan que se extravié la discusión. Esto así, tengo por inocente y hasta provechosa la reunión mientras que pueda dirigirla; oponerme sería hacer odioso al gobierno sin utilidad e interesante una institución que abandonada a su actual marcha, sin el incentivo que da el calor de las pasiones, irá desapareciendo por consunción.

Igualmente se trabaja con buenas esperanzas por establecer un Liceo artístico y literario, a cuyo pensamiento presto toda mi cooperación inscribiéndome en él. Esta interesante asociación, con sus conciertos, representaciones y trabajos literarios dará provechosa ocupación a los ánimos, y como de ella se hallan desterradas las cuestiones políticas, acudirán a él los hombres de todas las opiniones, medio el más eficaz para templar las animosidades que tantos males causan al país.

La Milicia nacional, por más que se halle en los estados (relación de inscritos) bastante numerosa, no puedo menos de decir a V. E. para que lo haga presente a la Regencia que no existe, porque carece de uniformidad, disciplina e instrucción, y lo que es peor, espíritu de cuerpo, que solo puede bastar alguna vez. Esta es la forzosa consecuencia del abandono en que se dejara. No se oculta a la penetración de V. E. que en las difíciles circunstancias en que se ha encontrado la nación no era posible que estos cuerpos se sujetaran estrictamente a la letra de sus leyes orgánicas; por ellas, es verdad, la Milicia nacional sería muy numerosa, pero menos fuerte; los elementos heterogéneos se neutralizarían unos a otros reduciéndose el instituto a la nulidad. El buen sentido nacional reconoció que si habíamos de contar con una fuerza capaz por su entusiasmo de asegurar las consecuencias de tantas revoluciones, necesario era crearla con los hombres que sobre todo tuvieran la cualidad de liberales. Relajose, pues, la ley por gobernantes y gobernados, y al paso que se autorizaba para tomar las armas a miles de patriotas que no estaban obligados a

ello, se negó a otros muchos a quienes en rigor correspondía. Esto así, la indicada fuerza había menester arbitrios para uniformarse y en todas partes se buscaron recursos para ello. Los tiempos cambiaron, el partido que dominaba antes de septiembre no quería Milicia, y para destruirla no tuvo que hacer más que negar su protección. Una prueba de esta verdad es la de Jaén: cuando los cabecillas Gómez, Tallada, Basilio y otros devastaban las Andalucías, no sólo fueron respetados los pueblos de Jaén, Ibros y otros, sino que sus milicianos salieron a combatirlos hasta la misma Sierra de Segura; entonces se contaban de ellos lucidos batallones y escuadrones, hoy no existe una sola compañía que pueda llamarse tal.

Instrucción pública no puede llamarse la que hay en Jaén: dos o tres escuelas primarias regulares repartidas en la extensión del territorio es todo. Los padres de familia más celosos por la educación de sus hijos corren de los establecimientos de Jaén a Martos, de estos a Baeza, y vuelven angustiados a la capital seguros de hacer sacrificios estériles o los llevan a Granada. No por esto, Señor, faltan aquí medios según que en lo sucesivo haré presente a V. E. para proporcionar a la provincia un instituto, cuando menos de segunda enseñanza, con arreglo a las leyes y decretos vigentes. Sólo se necesita que la Regencia, por la mano de V. E., facilite la centralización de las rentas que existen sin vender en la amortización destinadas a este objeto con otras fundaciones, obras pías y memorias de particulares. Varias veces mis antecesores reclamaron, pero sus instancias mal informadas o entorpecidas por los interesados en conservar el lucro de la administración yacen olvidadas en voluminosos expedientes que sólo puede concluir el ilustrado celo de V. E.

Los montes, que en esta provincia son propiedad del Estado, es otra de las cosas que están abandonadas; mientras que la Dirección se ocupa de reglamentos y medidas sin número, que ninguna utilidad han producido, los pueblos, y hasta los empleados en su custodia, talan, queman y aprovechan sus productos por medios que se escapan a la penetración del Gobierno. Estos manejos, más importantes de lo que parecen a primera vista, han ocultado la riqueza de los montes de esta provincia, especialmente los de Segura, mina inagotable de recursos, bastante para cubrir una parte del presupuesto de la Gobernación en ella, y que hoy apenas alcanza a saciar la rapacidad de las autoridades municipales limítrofes, con la de tantos guardas y administradores sin sueldo.

De caminos no debo hacer aquí más que una ligera indicación sobre las dos leguas que faltan para enlazar el arrecife de Granada con el de Madrid en Bailén, no porque sea ésta la única necesidad donde no hay una sola comunicación transitible, sino porque atendiendo el actual estado de nuestra hacienda sería molestar a V. E. hacer mayores detalles. Las indicadas leguas bastan para retardar el paso de viajeros y hasta el correo muchas horas. No debo pasar en silencio que hay en esta ciudad una brigada del presidio de Granada, que he tenido el disgusto de hallar regida por un sistema tan arbitrario e inhumano que no ha mucho servían sus individuos

para labrar propiedades particulares. Una tercera parte de confinados, sin respeto a las ordenanzas, rebajados de servicio se hallan fuera del trabajo y hasta del pueblo, porque ciertas gracias son siempre medios de estafa y monopolio. Véase con escándalo a los ladrones eludiendo el castigo de la sociedad, aparecer en los caminos donde habían robado, y a los asesinos insultar a los deudos de sus víctimas.

Museo y Biblioteca deberían existir desde el momento que pasaron a la amortización los bienes de los regulares; no obstante, las repetidas órdenes del Gobierno y los esfuerzos que aparecen hechos según datos oficiales ningún resultado tuvieron. Dícese que fue por falta de fondos para el transporte de los objetos desde los pueblos y su arreglo; empero, no alcanzo (a entender) qué dificultad podría ofrecer el nombramiento de personas en ellos para clasificar las pinturas por escuelas si de ellas se encontraban inteligentes, o por su mérito según peritos. Y para ordenar los libros, al menos inventariarlos de otro modo que por volúmenes, que es como en algunas notas aparecen. Hasta en la capital existen ambas cosas hacinadas sin atender a su conservación y, lo que es peor, a su seguridad. ¡Cuántas sustracciones no se habrán hecho, especialmente de pinturas!

Por último, Señor, tratando de estudiar los elementos auxiliares de esta administración hallo mucho que desear; en primer lugar no hay archivo, porque no lo es un montón de papeles tirados en el suelo sin orden y registro, incapaz por lo tanto de ser consultados con prontitud: V. E. sabe las ventajas de acudir a las resoluciones de ciertos expedientes que tanto ayudan en casos análogos. La Secretaría aparece en la infancia de las oficinas de fomento, todo el orden que en ellas se encuentra es la distribución de negociados, remedo informe de la del Ministerio. La verdad que así está prevenido por punto general; empero, el Jefe político está revestido de cierto poder direccional para los detalles en la aplicación de las disposiciones. No basta distribuir los trabajos entre los oficiales de un modo proporcional; se necesita metodizarlos, simplificar, abreviar y hasta vigilar su mejor despacho; en él se conocen mil arterias y corruptelas que han introducido los pueblos y los encargados, que lastiman la justicia y hasta el honor de los Jefes; ellos en fin desde su bufete deben dirigir el principio, los trámites, la terminación de los expedientes, sacándolos cuando convenga de la fatal rutina.

Todo esto, Señor, aunque difícil, no es imposible; exige grande aplicación, pero el tiempo de un jefe político es todo del Estado. En su servicio ofrecí sacrificarme al aceptar mi nombramiento; para ello cuento además con la celosa cooperación del Secretario, como que es mi hermano. Por todo lo cual, después de exponer la actual situación de los negocios que me están confiados, en otro propondré a V. E. los medios que me propongo usar para llevarlos a término feliz, puesto que la aprobación de un Jefe de la ilustración de V. E. bastaría para recompensar mis buenos deseos.

Dios que a V. E. muchos años (guarde). Jaén seis de enero de 1841.

SEGUNDO INFORME DE A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR SOBRE LA PROVINCIA DE JAÉN

(Veinte de febrero de 1841) (28)

Excmo. Señor

Consiguiente con los principios que tengo adoptados de organización en las provincias diferentes que S. M. puso a mi cargo, en seis del próximo enero hice a S. E. una relación circunstanciada del estado en que hallara ésta de Jaén bajo todos los aspectos. Resta explicar ahora los medios que para corregir los abusos y ordenar los negocios me propongo adoptar con el fin de que sean rectificadas o apoyadas por la celosa e ilustrada autoridad de V. E.; ellos encierran un vasto plan de reformas importantes. Para mejor enlazar este trabajo con el anterior observaré el mismo orden.

Espíritu público. *Las reuniones y frecuentes conferencias sobre puntos electorales han corroborado mis creencias sobre el indiferentismo político dominante en la provincia; en vano se agitan las fracciones políticas para extender sus teorías: el pueblo las escucha siempre frío y las doctrinas no penetran en las masas. Sensible pudiera parecer esta situación a los que quisieran conmover los ánimos, porque tales circunstancias pudieran predisponerlos a recibir nuevas y tal vez funestas impresiones. Por mi parte, en el estado que hoy se halla la Nación, cuando a los peligros de una Reina menor se une la inquietud que la guerra civil y los partidos nos legaron, tengo por afortunada una provincia donde todavía no han comenzado a tomarse en consideración las máximas republicanas, que hoy tienen más o menos apóstoles en otras.*

Varias son las candidaturas que para las próximas Cortes se difundieron; empero, si bien algunos de los que en ellas figuran podrán tener tendencias más o menos extrañas a la actual Constitución, cosa que tampoco me atreveré a decir, es cosa segura que al proponerlos no se ha tenido en cuenta esto por los electores. La lucha aquí es sólo de personas, alcanzando lo más a esperanzas de mejoras locales; por lo demás, la cuestión de Diputados y Senadores no lo es de principios.

En vista de esto, y situado en el centro de los partidos, trabajo por alcanzar una popularidad —en lo que juzgo no haber perdido el tiempo— que extendida a todos los matices políticos me pondrá en el caso de servir de punto de contacto entre los más discordantes. Porque nadie resiste a una autoridad que a los recursos de todos los de su especie pueda reunir el concepto de imparcial, activo y recto a la vez que

(28) AHN, Fondos Contemporáneos, Gobernación, Serie de Personal, leg. 22, caja 1; expediente 12. Manuscrito, sin paginar.

condescendiente y franco. Hay Excmo. Señor cierto tino para obrar en circunstancias apuradas y difíciles que ni se enseña ni se aprende, pero que es necesario al que manda. Yo creo haberlo conseguido de la experiencia, y casi me atrevo a responder a V. E. para que lo haga presente al Gobierno, que en Jaén se estrellarán todos los esfuerzos de los enemigos del orden, sea cualquiera la bandera o las máscaras que lleven, para lo que me sobran medios.

Así pues, observo, intervengo y hasta dirijo por mis agentes la sociedad patriótica, según tengo dicho a V. E. Si la hubiera perseguido hubiera excitado las pasiones, puesto en movimiento las creencias y dado valor e importancia a lo que hoy no puede tenerla. Mi ocupación es ilustrar las opiniones no haciéndome sospechoso a ninguna, hacer amar al Gobierno actual con el ejemplo de mi justicia y desinterés, quitando así todo pretexto a la desobediencia. Afortunadamente, al menos hoy, son pocos los que me inspiran recelos, y sin conocerlo se hallan supeditados todos por mi influencia. Si esto no bastase apelaría a otros medios más fuertes, pero serían los últimos.

Milicia Nacional. *Poco tiempo va transcurrido desde mi última comunicación en la materia para que haya podido adelantar nada en favor del aumento, organización y equipo de este Cuerpo. Ya dije a V. E. que apenas existía sino en los estados (listas), y si bien la Revolución de Septiembre (de 1840) fue época que debió serle favorable, muy poco, sin embargo, pudo adelantar. Esfuerzos casi colosales se muestran para sacarla de la nulidad; el entusiasmo que se ha ido amortiguando por tantas causas reunidas difícilmente puede reanimarlo la actual disensión de los ánimos, pues no bastando la de moderados y progresistas, los dos grandes partidos vienen ahora a fraccionarse para aumentar la anarquía. En tal caso, no habiendo la combinación ni simultaneidad tan necesaria para crear el espíritu de cuerpo, todo se hace a remolque; por más que en las contestaciones oficiales pongan los pueblos párrafos y artículos llenos de celoso fuego, es falso, sólo apatía y criminal abandono se nota en todas partes.*

A pesar de lo dicho, la Diputación provincial ha resuelto hacer salir uno de su seno en compañía del señor Subinspector para hacer una visita general sin perjuicio de repetirla yo más adelante, en donde a la vez que aquel funcionario se ocupe de las cosas que tengan relación con sus atribuciones, el Diputado, unido a los Ayuntamientos, arreglen el personal, den entrada a los que la ley llamó hasta aquí inútilmente y separe los que por no pagar aparecen inscritos en algunas listas de un modo escandaloso. Al mismo tiempo, por la antes dicha Diputación, se concede a los Ayuntamientos arbitrios y otros recursos para atender al equipo de los Nacionales, sin cuyo auxilio ya dije a V. E. que todo sería inútil. Por último, duplicando yo mis esfuerzos y haciéndolos constantes, confío en vencer todo género de resistencias, hasta presentar una fuerza respetable capaz por sus circunstancias de apoyar el orden y disposiciones del Gobierno.

Instrucción pública. *En mi primera relación hice patente a V. E. el triste estado de la instrucción pública, conforme a la superficial inspección que el corto tiempo de mi permanencia dio lugar. Después de haber estudiado minuciosamente todos los detalles de este ramo importante, llega a tanto el abandono que apenas se encuentran tres mil alumnos en todas las escuelas de una provincia que tiene 232118 habitantes; hay además pueblos y sus maestros dotados con 2800, 3300 reales y hasta 4400 que tienen a su cargo cinco muchachos, a veces ninguno y hasta sin clase abierta. Obsérvase aquí el desprecio con que se mira la educación y el despilfarro de los fondos públicos.*

Es, pues, necesario crearlo todo, obra grande y penosa especialmente cuando no es ella la única necesidad a que es forzoso atender. La comisión Central de Instrucción primaria está resuelta a ayudarme eficazmente y ya hemos principiado las visitas a todas las escuelas. Estas visitas darían muy poco resultado si a ellas como otras veces se limitara mi cuidado. Por todas partes hago pesquisas sobre el descubrimiento de bienes afectos a enseñanza, ora pertenezcan a obras pías, patronatos o amortización, que reclamados y centralizadas sus rentas servirán al establecimiento de la Escuela Normal. Todavía aspiro a más: unidos los esfuerzos de este Gobierno político y del Ayuntamiento, auxiliados por la protección de V. E. contra las excusa y obstáculos que hasta aquí pusiera el Ministerio de Hacienda, espero ver aplicar a la instrucción pública los bienes que para dicho objeto dejó D^a Francisca Peñalosa, conocidos por el nombre de Hacienda de Grañena. Después será fácil agregarles los que dejara en Alcalá la Real D. Álvaro Clavijo y Valenzuela. Y con todos ellos podría dotarse suficientemente un instituto de segunda y tal vez de primera enseñanza.

Yo, Señor, tengo la confianza que da la experiencia, pues que siendo Jefe Político de Murcia logré formar allí un establecimiento de esta clase, fiando tal la confianza del Gobierno en mi celo que quiso recompensarlo prescribiéndome nombrar Directores, Administradores y Catedráticos, para que abreviados así los trámites ordinarios pudiera tener la satisfacción de ver coronada mi obra. Ruego a V. E. se digne proteger este pensamiento con la adjudicación de las indicadas fincas y respondo de presentar a la Nación, al Gobierno y a la Provincia, como por encanto, un establecimiento que haga honor a todos. Por lo que hace a escuelas de primera enseñanza, confío poder avisar dentro de tres meses a V. E. de haberse establecido en los puntos donde hoy faltan y mejorar las existentes.

En medio del ímprobo trabajo que éste y los demás ramos de la Administración me proporcionan, todavía empero me ocupo, lo mismo que cuando fui Jefe Político de Córdoba, en escribir un tratado de Geografía Astronómico-político-estadística de la Provincia; será breve, sencillo y al alcance de los niños para que pueda servir de texto en las escuelas. Esta Geografía que presentaré á V. E. cuando se concluya, contendrá noticias curiosas, a la par que importantes, sobre los limites,

producciones, riqueza, población, así como una cuadrícula de las distancias de todos los pueblos entre sí; también las longitudes y latitudes de algunos principales, no pudiendo hacerlo de todos porque este trabajo, como producto de observaciones astronómicas, necesita un tiempo que yo no puedo ocupar sin el abandono de mi primera obligación.

Montes. *Por mi anterior reservada y por las comunicaciones de la Dirección general estará V. E. enterado de que se halla abandonada esta parte de cuantiosa y productiva riqueza. Ella bastaría, sin embargo, administrándola bien para cubrir una parte del presupuesto, mientras que hoy sólo sirve para saciar la codicia de los comisionados en dirigir las cortas, la rapacidad de los vecinos y la temible de los Ayuntamientos de sus términos. Hay más: el Estado sólo reconoce por suyos algunos montes, sigue varios litigios de éxito dudoso con los pueblos y nada ha practicado hasta el momento para tomar posesión de otros de grande valor. Los distritos de Cazorla, Carolina y Linares son buena prueba, y en los mismos de la Sierra de Segura se hallan bastantes cuyos dueños no tienen otro título que una tolerancia a la invasión de lo realengo, conseguida a la sombra del abandono en que quedaron cuando cesó la conservaduría de Marina y pretenden hacer prescribir.*

Aunque la importancia de esta materia me ha decidido a trabajar una memoria completa, en la que a la relación de los males sigan los remedios más oportunos para su reparación, juzgo no obstante útil decir alguna cosa ahora sobre mis proyectos, que apoyados por V. E. puedan comenzar a fructificar desde luego. Seguiré el orden de distritos acomodado a mis ideas.

En la Sierra de Segura existen muchos millones de pinos de todas dimensiones, estando una gran parte en estado de grueso y lozanía capaz de permitir muchos aprovechamientos que lejos de perjudicar los criaderos, muy al contrario, serán beneficios a la vegetación de los restantes. Estos montes tienen tantos enemigos como vecinos hay en los pueblos limítrofes: ocúpanlos innumerables rebaños que aparte de no pagar sus pastos ocasionan infinitas quemas casuales o pensadas; por todos lados se oye sonar el hacha destructora de los habitantes, que con cada palo que cortan sin autorización destruyen muchos miles de pimpollos para jorro, o sea, rodones que facilitan la conducción y también para el carreteo. Las mismas ventas que hace el Estado a particulares, como ha sucedido muy recientemente con los dos mil pinos vendidos a D. Genaro María Lanza, dejan tras de sí daños irreparables, porque siempre se exceden los compradores aprovechando la falta de guardas y demás empleados necesarios. Por último, los mismos encargados en la Administración que no tienen emolumento alguno participan de los fraudes, porque no hay virtud que resista a la necesidad en medio de la abundancia. Esta es la razón por la que tengo propuesto a la Dirección general, para que lo haga a V. E., un administrador en la Sierra de Segura con ocho mil reales, un perito agrónomo con cuatro mil cuatrocientos, un guarda a caballo como mayor con doce reales diarios,

y doce a pie con cinco. Al hacer semejante indicación tengo presente que este gasto es nada comparado con los inmensos productos que ellos proporcionarían. El administrador se entiende que debe prestar fianzas; porque necesariamente, aunque por corto tiempo, habría de tener depositadas rentas de pastos, limpias, denuncias, ventas en pequeño, palos de carreta y arado, etc.

Al hablar de productos no puedo menos de indicar a V. E. que estos no deben, como hoy, limitarse a la subasta de grandes o pequeñas pinadas sobre el terreno; una de éstas de dos mil pinos sólo ha valido unos diecisiete mil reales, saliendo el palo a ocho reales y medio cuando serán vendidos en Sevilla lo menos por cuarenta mil. Una pinada de cinco mil árboles dejará siempre al empresario un millón de utilidad por otro desembolsado; es decir, que la especulación sale a un cincuenta por ciento siendo poco más de un año el tiempo invertido del capital. Bien sé que los Gobiernos son malos administradores y peores comerciantes; no ignoro que en nada pueden lucrar por la desmoralización de sus agentes; empero, todavía es indudable que los palos así beneficiados producirían diez veces más llevados a Sevilla por el Guadalquivir que como se hizo por el antiguo negociado, modificando los métodos según explicaré más adelante en la indicada memoria, y he aquí para lo que también servirán los empleados de mi presupuesto. Por tanto, si V. E. me autoriza para proponer el personal y aprueba mis planes, muy pronto la Sierra de Segura empezará a producir para el Estado lo que no se creyera.

En los distritos de Cazorra y La Carolina sólo propongo por ahora un administrador en cada uno con seis mil reales, porque estos montes, aunque de gran extensión y mérito, en ellos no se halla deslindada aún la propiedad de la Nación y la de los pueblos. Estos sostienen el antiguo derecho de disfrute, y aunque las ordenanzas declaran realengos los montes cuyos poseedores no presentan títulos bastantes, no es posible dejar de respetar en algunos casos la prescripción ni deja de haber muchos en que la Corona vendió o cedió terrenos para la cría caballar por disposición de la extinguida Junta de Caballería, cuyas concesiones ofrecen mil dudas, según mi opinión, cuando no han caducado, porque aquellas tierras lejos de servir a la cría caballar se hallan en parte roturadas. La Corona, que obraba con absoluta libertad en nombre de la Nación, nunca pensó ceder a los pueblos el arbolado. En este caso se hallan las dehesas del Llano del Moro en el término de la villa de Torreperogil, que hoy disputa este Gobierno político al Ayuntamiento.

Otras cuestiones graves tengo pendientes con algunos pueblos de la Sierra sobre la administración de los importantes pastos de Guadalmena, su resultado hace dos años que en vano aguarda la Dirección General de Montes, porque las vicisitudes políticas de tal manera han complicado el negocio que hoy juegan en él los pueblos, la Diputación provincial y el Gobierno, de un modo que hace casi imposible su pronto arreglo. Esto no obstante, con mis últimas providencias creo haber dado un paso agigantadísimo hacia el ansiado término.

Para concluir diré, Señor, que una vez elegidos y dotados todos los empleados que llevo dicho para la dirección de los Montes de Segura hoy reconocidos como del Gobierno, por su medio se podría hacer el deslinde del distrito que tanto aumento le diera.

En los de Cazorla y La Carolina no tengo hoy por necesarios más que los administradores dichos, a los que se agreguen comisionados para seguir con los Ayuntamientos las actuaciones y diligencias de los deslindes. Empero, será preciso consultar a las Cortes, siendo tan respetable el derecho de propiedad y tan atendible la inmemorial posesión que alegan los pueblos. Estos comisionados, que deberán ser entendidos en el derecho, en un plazo que se les debiera marcar señalándoles ciertas dietas, darán la posesión a nombre del Estado a los administradores, que a la vez se instruirán en las demarcaciones y demás, quedando capaces después para proponer el número de guardas necesarios a la extensión de los términos que por las indicadas operaciones estuvieran sujetos a discusión.

No debo pasar en silencio que no comprendo por qué hace dos años que los pinos que bajan por el Guadalquivir no pagan los derechos de navegación (medio o un real de vellón según su calidad). Para restablecerlos como lo he hecho ha sido preciso vencer la resistencia de los contribuyentes así como hacerles comprender la justicia de la exacción. A fin de facilitar el paso de las pinadas, la Hacienda construyó varias obras en el Puente de Puerta, Salto del Lobo, San Blas, Rocas de Santa Marina, Estrecho y Cascada de Escuderos, Estrecho y Cascadas de Trafalgares, Raudal del Marmolejo, Charco del Novillo y Puente de Alcolea. Estas obras, si bien han sufrido deterioro todavía subsisten, y si el Gobierno cree oportuno volver a las conducciones, según propongo, acaso tendrán aumento. Empero, sea lo que fuere, grandes fueron los adelantos, y sólo en el transcurso de muchos años podrán en algún modo resarcirse con esta especie de portazgos. En vista de ello he restablecido la práctica del impuesto, que acaba de satisfacerlo la pinada de Don Genaro Lanza que en este momento baja por el río.

Caminos. *En este ramo casi nada puedo hacer, encargado a una Dirección que, si he de hablar a V. E. con lealtad y franqueza, las más de las veces embaraza en vez de facilitar toda idea de mejora para los pueblos. No otra cosa me toca sino elevar a V. E. las peticiones de los pueblos, o denunciar el mal estado de las comunicaciones actuales. Para probar el primer extremo me basta recordar el proyecto de las ciudades de Baeza y Ubeda para establecer una comunicación con la capital del reino haciendo un arrecife que salga a las Correderas entre Santa Elena y la venta de Cárdenas. El plano está en el Gobierno, la Dirección lo presentó así como el presupuesto de construcción y hoy, después de dos años, se agita el voluminoso expediente de recursos para el objeto sin grandes probabilidades de éxito. Los gastos ascienden a cerca de dos millones y medio y esto, ¿por qué causa? Porque no es posible sacar a los ingenieros de su método ordinario: ceñidos a sus teorías no aciertan a concebir más que obras suntuosas en lo que, si bien arreglados*

a ciertos principios de conveniencia pública, no lo están a la oportunidad de la realización. Estos pueblos lo que ahora necesitan son modestos carriles que les faciliten el paso y extracción de sus productos agrícolas, pues no los tienen ni fabriles ni industriales. Con lo que la Dirección ha calculado necesario para el camino de Baeza y Ubeda pudieran construirse otros muchos a la vez, que sin olvidar el objeto propuesto multiplicarían los puntos interesados.

Esta es una verdad tan importante que por haberse olvidado temo que jamás veamos realizada una empresa tan útil para la rica y feraz Loma. En vano trabajan varios de sus celosos habitantes: los malhadados millones se presentan como una barrera insuperable. Sólo ayudando el Gobierno con acuerdo de las Cortes sería realizado el proyecto. A esto pudiera decirse que no sería imposible hacerlo por empresa; empero, ¿dónde están en España los capitalistas acostumbrados a este género de especulaciones?. ¿Quién, por otra parte, se atreverá cuando los medios propuestos de reintegro no llegan a doscientos mil reales anuales, producto de varios arbitrios que se habían de imponer sobre consumos, si otros análogos siempre están expuestos a mil contingencias en tiempos en que nada tiene estabilidad?

Para justificar mi segunda aseveración diré: ¿Qué medios se hallan a mi disposición para mejorar las dos leguas que hay de Menjíbar a Linares y remediar los hundimientos ocurridos en el camino de Granada?. La Dirección, cuando quiso, abandonó la obra que había de enlazar el camino de Granada con el de Madrid. Y si en España los Jefes políticos hubiesen tenido las atribuciones de un Prefecto francés, la última desgracia no habría tenido lugar porque todos menos los ingenieros encargados repugnaron la dirección y sistema de unas obras que han durado mucho menos que pudieran sospechar sus enemigos.

Sólo me resta para concluir afirmar a V. E. que si en los demás ramos puestos a mi cargo cuento con elementos favorables hasta poder asegurar a V. E. grandes mejoras, en caminos, mientras no se haga por el Gobierno hasta donde pudiere y por las Cortes más allá la necesaria remoción de obstáculos que hoy paralizan la voluntad de los Jefes Civiles, todo lo que se diga por ellos sobre proyectos de esta naturaleza serán palabras y nada más. Los indicados Jefes sólo son ciegos instrumentos de ejecución, nada pues hay que agradecerles ni censurarles.

En vista de lo expuesto, sólo una cosa pudiera hacer en beneficio de los caminos vecinales, allanándolos, aumentando su solidez y facilitando los pasos peligrosos a costa de los pueblos más interesados, promoviendo para ello reuniones de Justicias y contribuyentes. Empero, ¿cree V. E. esta ocasión oportuna cuando todavía los pueblos se resienten de los efectos devastadores de la guerra civil y se hallan obligados con una contribución de guerra a que probablemente deberá seguir otra poco tiempo después por el enorme déficit de nuestro presupuesto de ingresos? Yo no debo engañar al Gobierno con fastuosas promesas.

Museo y Biblioteca. Después de entrar en los detalles de este negociado, más triste idea he debido formarme que la expresada a V. E. en mi comunicación del seis de enero próximo pasado. Parecíame imposible tal estado de abandono: en muchos pueblos los efectos artísticos se hallan distribuidos entre sus vecinos con autorización de los mismos encargados de su recolección; en otros se han vendido y extraviado algunos de gran valor, y, por último, los hay también en los que nadie se halla que pueda dar razón ninguna. Ojalá, sin embargo, en todos lo demás ramos pudiera fructificar como en éste mi trabajo y solicitudes. Después de infinitas penalidades, después de formar un expediente indagatorio para cada objeto, ya se tocan al menos sus efectos: ya he recogido bastantes pinturas y entre ellas algunas, aunque pocas, de mucho mérito; y puedo asegurar a V. E., según las noticias que voy adquiriendo, la formación al final de una preciosa colección de cuadros y como consecuencia que el Museo de Jaén existirá. Luego que haya reunido todos los objetos extraviados a costa de mi propio peculio y del de otros buenos españoles, luego que por los mismos medios se hayan almacenado en Jaén, porque todavía se encuentran en los pueblos donde se encuentran los conventos, se clasificarán, y si V. E. se digna aprobarlo, pueden venderse en pública almoneda aquellos que no tengan valor artístico, para con su producto costear el arreglo del local destinado a colocar y conservar los que han de exponerse al público.

No tan felices resultados me prometo en la formación de la Biblioteca. Todas las obras de mérito han desaparecido. En vano para reclamarlas se acude a los inventarios, pues en los más de ellos sólo se dice «tantos volúmenes», sin expresar las obras; y aun cuando tales formalidades se hubieran llenado serían inútiles, porque muchos depósitos hay por amortización en conventos que después sirvieron de cuarteles, y apenas ofrecen hoy, más que montones de libros, muladares. Otros han servido para hacer cartuchos en las diferentes épocas de revolución, o cuando se hallara aquí el ejército de reserva. Muchas obras fueron sustraídas por los mismos religiosos en que entendieron la supresión, ora fuesen o no cómplices los comisionados de amortización. Por último me ocuparé en hacer que me presenten inventarios de todas partes y después de examinados diré a V. E. si el resultado vale los gastos de traslación y formación de una biblioteca que pueda ser leída.

Antes de concluir no quiero pasar en silencio que es tal el cúmulo de informalidades y tantas las manos que han tenido juego en el negocio de que se trata que al solo amago de regularizar un sistema de averiguación que descubriese los delincuentes de malversación, el rumbo se extravía, la imaginación se confunde y se pierde sin otro resultado que exclamar. ¡Así desapareció el armamento de los Voluntarios Realistas, así se han extraviado tantas riquezas, así se pierde todo en España!

Al concluir mi comunicación de fecha seis de enero dije a V. E. el estado del archivo, y muy oportunamente llegó la orden de V. E. sobre su arreglo; para facilitarlo pienso señalar de los gastos de la Secretaría una gratificación al oficial en-

cargado en ello para que trabaje todo el día sin faltar a su mesa. Esto mismo no puedo añadir acerca de los trabajos de Secretaría, donde empezará a regir el reglamento que hice para Córdoba, con aquellas modificaciones que exige el local y hace necesarias, por otra parte, el último establecido por V. E. en la Secretaría de su digno cargo. Al concluir mi comunicación de fecha seis de enero dije a V. E. el estado del archivo, y muy oportunamente llegó la orden de V. E. sobre su arreglo; para facilitararlo pienso señalar de los gastos de la Secretaría una gratificación al oficial encargado en ello para que trabaje todo el día sin faltar a su mesa. Esto mismo no puedo añadir acerca de los trabajos de Secretaría, donde empezará a regir el reglamento que hice para Córdoba, con aquellas modificaciones que exige el local y hace necesarias, por otra parte, el último establecido por V. E. en la Secretaría de su digno cargo.

Del presidio puedo anunciar a V. E. con satisfacción que todos los abusos se han reformado: más de treinta rebajados han entrado en el cuartel y allí son asistidos y mantenidos con esmero, cuidado de su arreglo, moralización y vestido; y sus fondos económicos en lugar de aumentar la fortuna de empleados corrompidos se guardan para bien de los desgraciados que lo ganan, informando a los mismos mensualmente de su estado por medio de las cuentas que se fijan en los dormitorios. Por ello, a pesar del disgusto que ha debido producir mi determinación en los que gozaban indebida libertad y en sus protectores, se hallan satisfechos por mi franca decisión de conceder cuantos alivios la Ley me permite prestar a los que observan buena conducta, especialmente el apoyo a sus instancias de rebaja de tiempo siempre que lleven cumplida más de la mitad de su condena, con arreglo a la misma ordenanza. Si a esto se agrega que ninguno se ha liberado de la necesidad común por muy elevadas que fueran sus recomendaciones, no parece tan dura la Justicia distribuida indistintamente.

Esta es Señor la marcha adoptada por mí para gobernar la Provincia y mejorar los indicados ramos de la Administración; fuera de esto he corregido ya infinitos vicios y corruptelas que degradaban la dignidad de los funcionarios de mi clase; infinitos de ellos pudiera citar, pero no adelantaría otra cosa que envilecerme, cuando yo no vine a examinar la conducta de los que me precedieron. V. E., sin embargo, estudiando mis comunicaciones y analizando las economías que ya ha podido observar y los ingresos considerables que antes de tres meses empezará a notar, especialmente en el ramo de Montes, podrá, comparando, juzgar lo que dejó de hacerse o se hizo mal, así como la justicia con que reclamo de V. E. un lugar en su confianza y la aprobación de mi conducta, única recompensa que ambiciono.

Dios guarde a V. E. muchos años. Jaén, veinte de febrero de 1841.

Agustín Álvarez de Sotomayor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA.VV. (1997): *El gobernador civil en la política y en la administración de la España contemporánea*. Madrid, Ministerio del Interior
- AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, J. (1996): «La construcción burocrática del Estado liberal español (1833-1854)», *Historia Contemporánea*, 13-14, 111-133.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. (1997): *Privatización y agresiones a los montes públicos jiennenses durante la segunda mitad del siglo XIX*. Jaén, Diputación provincial
- ARIAS DE SAAVEDRA, I. (1984): *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Jaén*. Granada, Publicaciones del Departamento de H.^a Moderna de la Universidad.
- ARTILLO GONZÁLEZ, J. (1988): «Jaén en la primera transición política contemporánea, 1833-1838», *Códice*, 3, 7-22
- ARTILLO GONZÁLEZ, J. (1995): «Hacia una nueva formación social, 1808-1843». En GARRIDO GONZÁLEZ (coord.): *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (s. XIX-XX)*, Jaén, Diputación Provincial, 17-57.
- ARTOLA, M. (dir.) (1991): *Enciclopedia de Historia de España*. Madrid, Alianza Editorial.
- BAALLBÉ, M. (1983): *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Madrid, Alianza.
- BURDIEL, Isabel. (ed.) (1998): «La política en el reinado de Isabel II», *Ayer*, 29.
- (1999): «Morir de éxito: el péndulo liberal y la revolución española en el siglo XIX», *Historia y Política*, 1, 181-203.
 - (2004): *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*. Madrid, Espasa Calpe.
- CAJAL VALERO, A. (1999): *El gobernador civil y el Estado centralizado en el siglo XIX*. Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas.
- CHAMOCHO CANTUDO, M.A. (2004): *La Diputación provincial de Jaén en el primer Estado constitucional*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, J. (1995): «Jaén durante el reinado de Isabel II». En GARRIDO GONZÁLEZ (coord.): *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (s. XIX-XX)*, Jaén, Diputación provincial, 61-140.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. (1954): «Introducción». En OLIVÁN: *De la administración pública en relación a España*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 14-18.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. (1983): «Prólogo». En BALLBÉ: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza, 11-14.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L. (coord.) (1995): *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (s. XIX-XX)*. Jaén, Diputación Provincial.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, G. (1999): *Salustiano de Olózaga. Elites políticas en el liberalismo español, 1805-1843*. Logroño, Universidad de La Rioja.
- GUAITA MARTORELL, A. (1984): *El Ministerio de Fomento, 1832-1931*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local.

- JIMÉNEZ ASENSIO, R. (1989): *Políticas de selección en la función pública española, 1808-1978*. Madrid, Instituto Nacional de la Administración Pública.
- LÓPEZ CORDERO, J. A. (1992): *Sociedad y economía del Jaén isabelino, 1843-1868*. Granada, Universidad y Ayuntamiento de Jaén.
- LUQUE BALLESTEROS, A. (2005): *Política y fomento en la Andalucía liberal. Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez, 1793-1855*. Córdoba, Universidad de Córdoba y Ayuntamiento de Puente Genil.
- MARTÍNEZ ALCUBILLA, M. (1892-1894): *Diccionario de la Administración Española. Compilación de la novísima legislación de España peninsular y ultramarina en todos los ramos de la administración pública*. Madrid, J. López Camacho ed.
- PAREDES ALONSO, F. J. (1982): *Pascual Madoz, 1805-1870. Libertad y progreso en la monarquía isabelina*. Pamplona, Universidad de Navarra.
- SARMIENTO LARRAURI, J. I. (2002): *Antecedentes inmediatos de la figura del Gobernador civil*. Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Administrativo, 1993 (Edición en CD-ROM).